Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 441 /

CHILLÁN VIEJO, 16 ENE 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 647 De fecha 04/01/2013, donde se recepcionan conforme los Bienes adquiridos en la Factura Nro. 1354528 De fecha 03/12/2012, por la Directora DAEM.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** los bienes adquiridos en la Factura Nro. 1354528 De fecha 03/12/2012, según Orden de Compra Nro. 3673-1328-CM12.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliados bajo los Números de Inventario siguientes, 1.02.02.001-62, 1.02.02.001-63, 1.02.02.001-64, 1.02.02.001-65, 1.02.02.001-66, 1.02.02.001-67, 1.02.02.001-68, 1.02.02.001-69, 1.02.02.001-70, 1.02.02.001-71, 1.02.02.001-72, 1.02.02.001-73, Respectivamente, 12 PC de Escritorio para Laboratorio de Computación Liceo JAPA.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/MGGB/RMR/lqd
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones Daem, Inventario Daem, Oficina de Partes, Educación.